

CERTIFICADO No. 120 / 2016.-

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Arica y Parinacota que suscribe, certifica que en la IX. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Arica y Parinacota, celebrada el día 16 de Mayo de 2016, la existencia disponibilidad presupuestaria, de acuerdo a la información entregada por la División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, recibida con fecha 13 de Mayo 2016, quedando un saldo de \$ 51.003.616, en pasajes y gastos de reembolso en el país y el saldo \$ 27.297.571 en pasajes y gastos de reembolso en el extranjero, del presupuesto del año 2016.

Lo anterior para dar fiel cumplimiento a lo dispuesto en el inciso noveno del art. 39 de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional que establece "El consejo regional sólo podrá encomendar el cumplimiento de tareas a sus miembros, con derecho a pasajes y reembolso de gastos, en la medida que exista disponibilidad presupuestaria, la que deberá certificar el secretario ejecutivo del consejo regional".

Lo anterior, en concordancia con la Ley de Presupuesto del año 2016, del GOBIERNO REGIONAL REGION XV ARICA Y PARINACOTA, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO REGION XV.

Conforme, Arica 16 de Mayo 2016

RODRIGO IGNACIO DONOSO OLAVE
ABOGADO
SECRETARIO EJECUTIVO
RECCONSEJO REGIONAL ARICA-PARINACOTA